



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal Nº 282/2009 á, 29 de julio de 2009

## **VISTOS:**

El Oficio No.734/2009, de fecha 08 de junio 2009, mediante el cual el Ejecutivo Municipal remite al Concejo para su consideración el trámite de Adjudicación Definitiva del lote ubicado en la UV.150, Manzana. 2-A, Lote No.21, solicitado por la Sra. Natividad García Alvis.

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 023/81 de fecha 23 de junio de 1981 y Resolución Administrativa Nº 101/85 de fecha 12 de febrero de 1985 la Alcaldía Municipal de Santa Cruz expropio terrenos ubicados en la Zona Sud - Este denominado Plan 3000 y dando cumplimiento a la Resolución Administrativa 957/99 de fecha 23 de diciembre de 1.999, se autoriza la suscripción de un convenio de pago indemnizatorio del Gobierno Municipal con la familia Arandia uno de los afectados con la expropiación. En virtud a este antecedente se elabora la minuta de transferencia entre ambas partes en fecha 30 de diciembre de 1999, por ello se realizó la inscripción en las oficinas de Derecho Reales registrándose bajo la Matricula Nº 7.01.1.05.0010466 de fecha 03 de junio de 2004.

Que, de dicha expropiación resulto beneficiada con un lote de terreno para vivienda la Sra. Natividad García Alvis, ubicado en la UV. 150, Mza.2-A, Lote 21, con una superficie de 300 M2.

Que el trámite de expropiación y consiguiente adjudicación de terreno para vivienda social solicitado por la Sra. Natividad García Alvis ha cumplido con los requisitos exigidos para el efecto, según lo dispuesto en la normativa jurídica municipal (Ordenanza Municipal Nº 51/95, Ordenanza .Municipal Nº 23/81 y Resolución Administrativa Nº 101/85) y según las formalidades exigidas por Oficialía Mayor de Planificación.

Que, la Resolución Administrativa No.231/2009, de fecha 20 de abril de 2009, resuelve se adjudique en forma definitiva a favor de la Sra. Natividad García Alvis, el terreno signado como lote No.21, de 300M2, ubicado en la UV-150, Manzana No.2-A, de esta ciudad.

Que, el Departamento de Contabilidad mediante Informe de fecha 09 de marzo del 2009 certifica el depósito efectuado por la Sra. Natividad García Alvis , realizado en la cuenta del Banco Unión No.1000-1185540 a favor de la Cuenta Tributos Municipales, en fecha 09/12/2008 por Bs.-587.50.-(QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE 50/100 BOLIVIANOS), con boleta No.32530775, dicho depósito ha sido realizado por concepto de Tasa por Servicios de acuerdo a la Ordenanza Municipal No.022/87, como parte de su Adjudicación del Bien Inmueble ubicado en la U. V. 150, Manzana 2-A, Lote No.21 con una superficie de 300 M2 amparado en la Ordenanza Municipal No.101/85 de fecha 12 de febrero de 1.985.

## POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión de 29 de julio del 2009, dicta la siguiente:

## RESOLUCION

Artículo Primero.- Se Aprueba la Minuta de Adjudicación Definitiva de Terreno de fecha 24 de abril del 2009, a favor de la Sra. Natividad García Alvis, el mismo que está ubicado en la UV- 150, Manzana No.2-A, signado con el lote Nº 21 de esta ciudad, con una superficie de 300 M2, y se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal No 23/81, de fecha 23 de junio de 1981 y Resolución Administrativa 101/85 de fecha 12 de febrero,

Telfs.: 333-8596 / 333-2738 / 333-3438 • Fax: 371-5504 • Casilla: 2729 • Santa Cruz - Bolivia





"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquia" Art. 200 C.P.E. por liaberse cancelado el valor total del terreno según certificación emitida por el Dpto. de Contabilidad de la Honorable Alcaldía Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

<u>Artículo Segundo</u>.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ic. DAEN. Trifonia Griselda Mutos Colque Sr. Hugo Enrique Vandicar Zambrar CONCEJALA SECRETALIA CONCEJAL PRESIDENTE

nta Cruz

Telfs.: 333-8596 / 333-2738 / 333-3438 • Fax: 371-5504 • Casilla: 2729 • Santa Cruz - Bolivia